



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 08 de agosto 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.º 189-2021-MDAACD/A (03-Jun-2021); Resolución de Alcaldía n.º 275-2021-MDAACD/A (16-Set-2021); Resolución de Alcaldía n.º 281-2021-MDAACD/A (23-Set-2021); Resolución de Alcaldía n.º 287-2021-MDAACD/A (01-Oct-2021); Resolución de Alcaldía n.º 332-2021-MDAACD/A (12-Nov-2021); Resolución de Alcaldía n.º 336-2021-MDAACD/A (15-Nov-2021); Resolución de Alcaldía n.º 348-2021-MDAACD/A (24-Nov-2021); Resolución de Alcaldía n.º 357-2021-MDAACD/A (02-Dic-2021); Resolución de Alcaldía n.º 366-2021-MDAACD/A (13-Dic-2021); Resolución de Alcaldía n.º 027-2022-MDAACD/A (12-Ene-2022); Resolución de Alcaldía n.º 050-2022-MDAACD/A (31-Ene-2022); Resolución de Alcaldía n.º 089-2022-MDAACD/A (01-Mar-2022); Resolución de Alcaldía n.º 106-2022-MDAACD/A (18-Mar-2022); Resolución de Alcaldía n.º 110-2022-MDAACD/A (29-Mar-2022); Resolución de Alcaldía n.º 111-2022-MDAACD/A (29-Mar-2022); Resolución de Alcaldía n.º 120-2022-MDAACD/A (31-Mar-2022); Resolución de Alcaldía n.º 132-2022-MDAACD/A (12-Abr-2022); Resolución de Alcaldía n.º 137-2022-MDAACD/A (27-Abr-2022); Resolución de Alcaldía n.º 206-2022-MDAACD/A (23-May-2022); Resolución de Alcaldía n.º 307-2022-MDAACD/A (02-Jun-2022); Resolución de Alcaldía n.º 336-2022-MDAACD/A (05-Jul-2022); Resolución de Alcaldía n.º 342-2022-MDAACD/A (08-Jul-2022); Informe n.º 008-2022-MDAACD/GDTI/DWQB-RO (27-Jul-2022), presentado por el Ing. Dante W. Quispe Bajalqui – Residente de Obra; Informe n.º 292-2022-MDAACD/GDTI (01-Agos-2022), presentado por el Ing. Hernán Richard Quispe Núñez – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe n.º 128-2022-MDAACD-GSLP/MDLCJ-G (05-Agos-2022), presentado por la Ing. Mariluna De la Cruz Janampa – Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Informe n.º 207-2022-MDAACD/OGPP-JIU (08-Agos-2022), presentada por el CPC. Julver Inca Ucharima – Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; sobre la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado n.º 01 (cuarta habilitación) del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.º 2511681, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 189-2021-MDAACD/A (03-Jun-2021) , se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.º 2511681, con un presupuesto total de S/ 3,718,708.00 (Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Ocho con 00/100 Soles), la misma que será ejecutada por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 357-2021-MDAACD/A (02-Dic-2021), se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. LIZARDO MONTERO, JR. MANUEL GONZALES, JR. MIGUEL IGLESIAS, JR. JOSÉ GÁLVEZ, JR. VÍCTOR ANDRÉS BELAUDE, JR. EDUARDO LÓPEZ DE ROMAÑA, CALLE SANTOS CHOCANO, CALLE CIRO ALEGRÍA, CALLE RICARDO PALMA Y JR. SOL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES RIO CACHI, PRO-V LOS AMAUTAS, SAN FERNANDO, CHAQUIBAMBA Y LOTIZACIÓN MARÍA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE ANDRÉS**





10 AGO 2022



12-08-2022



12/08/22



12 AGO 2022 - en copia



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2022-MDAACD/A.

AVELINO CÁCERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	58,510.10
2.6.2.3.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	44,137.90
2.6.2.3.2.6	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	27,270.00
2.6.3.2.1.2	BIENES - MOBILIARIO PARA OFICINA	5,300.00
2.6.3.2.9.5	BIENES - EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	3,500.00
2.6.8.1.4.2	ADQUISICION DE BIENES - SUPERVISION	781.00
2.6.8.1.4.3	ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISION	630.00
TOTAL S/		140,129.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 342-2022-MDAACD/A (08-Jul-2022); se aprueba el Presupuesto Analítico Parcial n.° 01 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

CLASIF. (*)	EJECUCION 2022 DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	COSTO TOTAL
CLASIFICADOR DE LOS GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO FISCAL 2022					
2.4.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	176,007.38			176,007.38
2.4.23.25	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	178,435.00	2,170.42	140.00	180,745.42
2.4.23.26	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	3,750.00	28,830.20		32,580.20
2.4.8.1.4.3	ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISION			5,000.00	5,000.00
	ADQUISICION DE BIENES - SUPERVISION				
	ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISION				
		358,192.38	31,000.62	5,140.00	394,333.00

Que, mediante Informe n.° 008-2022-MDAACD/GDTI/DWQB-RO (27-Jul-2022), el Ing. Dante W. Quispe Bajalqui – Residente de Obra, comunica el mal estado de las maquinarias y equipos livianos, por lo que es necesario alquilar algunas maquinarias y equipos que será n utilizados en la ejecución del proyecto; asimismo se ha visto por conveniente alquilar las cerchas metálicas para encofrado del pavimento rígido, ya que, con dichos accesorios, se evitará el desperdicio de maderas y clavos, obteniéndose un mejor acabado y rendimiento en el proceso de construcción. Por lo que es necesario contar con mayor presupuesto para estos servicios que son muy necesarias y urgentes. Y que el costo de los materiales, insumo y servicios del analítico aprobado están por debajo de los costos que oferta los proveedores, a razón del tipo de cambio de dólar y otros. Donde se tiene un presupuesto para la supervisión por un monto total de S/ 5,140.00 Soles, el cual será utilizado por tenerse designado al inspector de Obra (Ing. Mariluna De la Cruz Janampa), mediante Resolución de Alcaldía n.° 352-2022-MDAACD/A con este presupuesto se cubrirá servicios antes mencionados y para cubrir la variación de precios que existe, y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo. Por lo que el Ing. Hernán Richard Quispe Núñez – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, mediante Informe n.° 292-2022-MDAACD/GDTI (01-Agos-2022), ratificado en todos los extremos lo manifestado y solicitado el Ing. Dante W. Quispe Bajalqui – Residente de Obra;

Que, a través del Informe n.° 128-2022-MDAACD-GSLP/MDLJC-G (05-Agos-2022), la Ing. Mariluna De la Cruz Janampa – Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la evaluación de los actuados, concluye manifestando que, del análisis respectivos del informe técnico la **Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado n.° 01 (cuarta habilitación)**, según monto total de ejecución de obra de S/ 394,333.00 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Tres con 00/100 Soles) está dentro del presupuesto del expediente técnico; y recomienda proceder al trámite de la aprobación del **Presupuesto Analítico Modificado n.° 01 (cuarta habilitación)** del proyecto con CUI n.° 2511681;

Que, con Informe n.° 207-2022-MDAACD/OGPP-JIU (08-Agos-2022), el CPC. Julver Inca Ucharima – Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en atención del Informe n.° 128-2022-MDAACD-GSLP/MDLJC-G (05-Agos-2022), comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para ejecutar el proyecto con CUI n.° 2511681, afecto a la siguiente cadena funcional:



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2022-MDAACD/A.

Presupuesto 2022; Secuencia Funcional – 0037 : “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Victor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho”; Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios – Recursos Determinados; Rubro – 00 Recursos Ordinarios, 18 Canon Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones; Importe S/ 394,333.00;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado n.º 01 (cuarta habilitación) del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. LIZARDO MONTERO, JR. MANUEL GONZALES, JR. MIGUEL IGLESIAS, JR. JOSÉ GÁLVEZ, JR. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE, JR. EDUARDO LÓPEZ DE ROMAÑA, CALLE SANTOS CHOCANO, CALLE CIRO ALEGRÍA, CALLE RICARDO PALMA Y JR. SOL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES RÍO CACHI, PRO-V LOS AMAUTAS, SAN FERNANDO, CHAQUIBAMBA Y LOTIZACIÓN MARÍA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con Código Único de Inversión n.º 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Costo Directo	Gastos General	Costo Total
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	176,007.38		176,007.38
2.6.2.3.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	178,864.60	2,160.82	181,025.42
2.6.2.3.2.6	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	8,350.00	28,850.20	37,300.20
TOTAL S/		363,221.98	31,111.02	394,333.00

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Director General de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO
Germán González Huamán
ALCALDE(e)



DISTRIBUCIÓN (05):
- Alcalde (01)
- GM (01)
- GDTI (01)
- GSLP (01)
- OGPP (01)
C.c.
GVQ/DGACGD

